



Colegio P. Cabueñes



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COLEGIO PÚBLICO DE INFANTIL Y PRIMARIA **CABUEÑES**
Camín de la Escuela, 475 33394 **Gijón**

Teléfono **985331044**
E. Infantil **985330786**
Fax **985333277**

DECRETO 7/2019, DE 6 DE FEBRERO 2019.

TÍTULO II. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO

CAPÍTULO I- DE LOS DERECHOS DEL ALUMNADO

“Artículo 6.- Derecho a la valoración objetiva del rendimiento escolar”.

1. Al inicio del curso y en cualquier momento en que el alumnado o los padres, las madres o las personas que ejerzan la tutoría legal lo soliciten, los centros docentes darán a conocer:

- a) los contenidos, los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables;
- b) los procedimientos e instrumentos de evaluación y criterios de calificación en las distintas áreas, materias, asignaturas, ámbitos o módulos que integran el currículo correspondiente;
- c) los criterios de promoción que se establezcan en el proyecto educativo conforme a la normativa de ordenación de la enseñanza correspondiente.